

Mauro Icardi le puso un bozal legal a Wanda Nara antes del regreso de la empresaria al living de Susana Giménez

30/11/2024



Este domingo, **Susana Giménez** vuelve a contar con la presencia de **Wanda Nara** como invitada especial. La empresaria que últimamente está en ojo de la tormenta tras separarse y arrancar un noviazgo, había anticipado que hablaría “de todo” en una entrevista exclusiva con la diva. Sin embargo, la charla podría verse afectada por una medida judicial impuesta por su todavía esposo y padre de sus dos hijas: **Mauro Icardi**.

La razón de esta incertidumbre se debe a un bozal legal que prohíbe a Wanda mencionar cualquier detalle relacionado con sus hijas durante el programa. Según informó el ciclo **Intrusos**, conducido por **Florencia de la V**, **Mauro Icardi** solicitó a la justicia que la conductora de *Telefe* se abstenga de hacer referencias, tanto directas como indirectas, acerca de sus hijos durante cualquier tipo de entrevista o

aparición pública. La resolución judicial ya fue leída en vivo por la panelista **Karina Iavicoli**, quien detalló que si Wanda y Susana no cumplen con esta orden, podrían enfrentarse a graves consecuencias legales y económicas, incluida una multa millonaria.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 106

90686/2024

NARA, WANDA SOLANGE c/ ICARDI, MAURO EMANUEL
s/MEDIDAS PROVISIONALES ART. 721 CCCN - FAMILIA

Buenos Aires, de noviembre de 2024.- MQ

AUTOS Y VISTOS:

Téngase presente, y en atención a lo solicitado por el Sr. Icardi en el escrito en despacho y por los mismos fundamentos tenidos en cuenta al dictar las medidas de fs. 35,

RESUELVO:

Disponer con carácter de "medida cautelar", que en ocasión de ser entrevistada por cualquier medio la Sra. Wanda Solange Nara, deberá abstenerse de efectuar cualquier referencia directa o indirecta a la persona de las menores Francesca e Isabella Icardi.

Asimismo, se hace saber a la Sra. Susana Giménez y/o al medio televisivo TELEFE que, al entrevistar a la Sra. Nara, deberá abstenerse de efectuar cualquier referencia directa o indirecta a la persona de las menores Francesca e Isabella Icardi.

Ello bajo apercibimiento, para el caso de incumplimiento de la presente manda, de hacerlos pasibles del delito de desobediencia y de dar intervención a la Justicia Penal, y asimismo de fijar una multa que en este acto fijo en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) a favor del Sr. Mauro Emanuel Icardi.

Multa que considero adecuada, por ser la misma que se fijó a favor de la contraria a fs. 35 y en atención al delito en el que se incurriría por el eventual incumplimiento de esta medida.

A tal efecto, comuníquese la cautelar aquí dispuesta via oficio/mail a TELEFE, quien deberá notificar a la Sra. Susana Giménez.

Notifíquese en forma electrónica a la Sra. Nara, y asimismo via whatsapp al número de teléfono que se aporta. **Fecho**, pasen los autos al Sr. Defensor de Menores.

En su intervención, Iavícoli citó textualmente el documento judicial, en el que se establece: **“En ocasión de ser entrevistada por cualquier medio, la señora Wanda Solange Nara debe abstener de efectuar cualquier referencia directa o indirecta hacia sus hijas”**. Además, la resolución afecta no solo a Wanda, sino también a **Susana Giménez** y al canal **Telefe**, quienes deberán respetar esta prohibición, bajo pena de una multa de **diez millones de pesos** a favor de **Mauro Icardi** si no la cumplen.

Fuente: Minuto 1